

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, seis (6) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO (E)

Radicado : 81 001 2339 000 2018 00047 00
Demandante : Lennis Adriana Sánchez Orjuela
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (folio 183), se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art 180.8 CPCA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente.

Se les recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

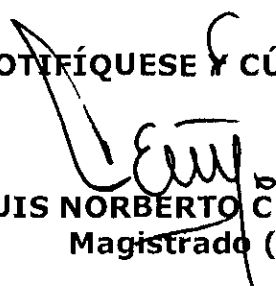
En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a audiencia inicial, la cual se celebrará el día veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las diez (10:00) de la mañana en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21 Arauca, Arauca.

SEGUNDO: Se reconoce personería al abogado Carlos Alfonso Padilla Suarez para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado (E)